



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 22553/2019

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad “**TANATOESTETICA**”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobada en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 13 de junio de 2019;
- La Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 que establecen la distribución de los ingresos

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre “**TANATOESTETICA**”. Bajo la Dirección del Lic. Lucas Juric y como coordinadora a Prof. Tec. Univ. Isabel López y Selene Gamero.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el curso se dictará entre agosto y noviembre de 2019 y tiene una duración de 3 meses y 90 horas teórico-prácticas. El mismo está destinado a la comunidad en general, con un costo de \$400 de inscripción y 3 cuotas de \$ 2500.

ARTICULO 3º: Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente y la Secretaria de

Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el curso no habilita el ejercicio profesional

ARTICULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.